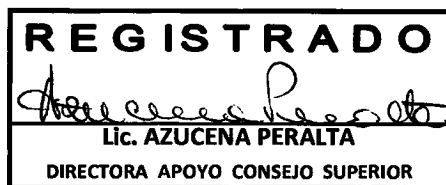




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 12/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna María Celeste TORCZYNIUK, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 12/2013 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 12/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de las asignaturas Economía y Modelos Numéricos, sin tener aprobadas sus correlativas Sistemas de Representación, a la alumna



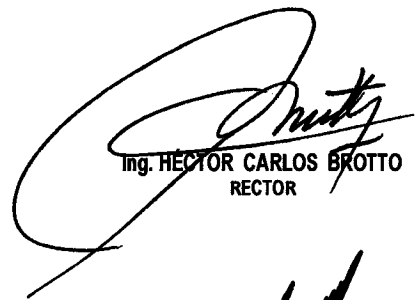
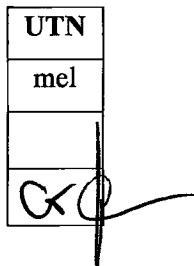
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



María Celeste TORCZYNIUK, Legajo N° 6388, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 779/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior